



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Asuntos del Consumidor

ORDEN ADMINISTRATIVA 2020-007

MEDIDAS CAUTELARES Y PREVENTIVAS ANTE EL BROTE DE COVID-19

El 12 de marzo de 2020 se declaró un estado de emergencia en Puerto Rico a consecuencia del COVID-19. En virtud de la facultad conferida por la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, la Secretaria establece las siguientes medidas:

SECCIÓN 1: Se dejan sin efecto las vistas adjudicativas señaladas y las inspecciones citadas del 16 hasta el 31 de marzo de 2020. Los procedimientos suspendidos se citarán posteriormente de acuerdo con la disponibilidad del calendario y notificado a las partes mediante correo regular.

SECCIÓN 2: Todo término correspondiente a los procedimientos adjudicativos que se ventilan el Departamento que venza entre el 16 y el 31 de marzo de 2020, se extenderá hasta el 6 de abril de 2020.

SECCIÓN 3: A los fines de evitar la propagación del COVID-19 y de preservar la salud y seguridad de nuestros empleados, así como del público en general, se exhorta a todo consumidor y/o ciudadano a utilizar los servicios en línea disponibles en el Departamento. Asimismo, se recomienda a todo el personal y a los visitantes la adopción de las medidas de higiene y prevención recomendadas.

SECCIÓN 4: Los servicios en línea se pueden acceder a través de la siguiente dirección electrónica: serviciosenlinea.daco.pr.gov y a través de daco.pr.gov accediendo Servicios en Línea. Entre los servicios disponibles se encuentran la radicación de querellas en línea, radicación de documentos relacionados con querellas y procedimientos adjudicativos, solicitudes y renovaciones de licencias y certificaciones, confidencias, consultas y búsqueda de casos, entre otros. Para servicio puede utilizar el siguiente correo electrónico: servicio@daco.pr.gov.

SECCIÓN 5: Toda consulta podrá hacerse vía telefónica llamando al (787)722-7555 ó a través de nuestras redes sociales disponibles en Facebook y Twitter.

SECCIÓN 6: Los operativos de fiscalización relacionados con la emergencia se continuarán realizando según los planes de trabajo establecidos, aplicando las medidas de higiene y prevención recomendadas.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de marzo de 2020.

Carmen I. Salgado Rodríguez
Secretaria